



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, 5. 06002, Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 24 septiembre de 2012. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

ANEXO

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
224/2012	DISTRILUSA ALIM. EXPRESS. LJ2	Reglamento (CE) n.º 852/2004, arts: 4.2, Anexo II capítulo IV. Apartados 4; art. 5.1.4	750 euros
226/2012	MANUEL RODRÍGUEZ CALDERÓN	Ley 7/2011, de 5 julio, art. 6 y Reglamento n.º (CE) n.º 178/2002 art. 18	100 euros

• • •

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 187/2012, en materia de salud pública. (2012083122)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario las notificaciones de propuesta de resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, 06002, Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 24 septiembre de 2012. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud.
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

**ANEXO**

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
187/2012	GUILLERMO TALERO ROMERO	Real Decreto 1137/1984, art. 9.11, 19, 20 Reglamento (CE) n.º 852/2004, art. 3, 4, 5	3.001 €

• • •

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 0143/2012, en materia de salud pública. (2012083125)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de la resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción/publicación, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, 06002 Badajoz, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 24 septiembre de 2012. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud.
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

ANEXO

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
0143/2012	FRANCISCO GUERRERO VÁZQUEZ	Reglamento (CE) n.º 852/2004, art. 4.2	320 euros

• • •